

RADICADO: 2021 - 00227

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 23 de septiembre de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, sin ser objeto de recurso alguno. El día 27 del mismo mes, a las 5 p.m., venció el término de que disponía la parte actora para subsanar la demanda. Oportunamente lo hizo.

Armenia Q, octubre 01 de 2021

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Octubre Cuatro de Dos Mil Veintiuno

El señor EIDER ENRIQUE VALENCIA GUERRERO, mayor de edad, domiciliado en Cali (V), y actuando a través de apoderado judicial, presenta demanda para proceso VERBAL de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL en contra de la señora PAOLA ANDREA VASQUEZ ORTIZ, igualmente mayor de edad y vecina de esta ciudad, la cual reúne los requisitos para ser Admitida, por ello el Juzgado Tercero de Familia en Oralidad de Armenia Q,

RESUELVE:

1°. Se Admite la presenta demanda para proceso VERBAL de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovido por el señor EIDER ENRIQUE VALENCIA GUERRERO en contra de la señora PAOLA ANDREA VASQUEZ ORTIZ.

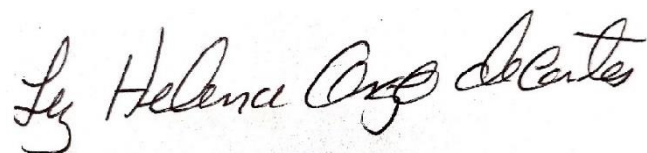
2°. Correr traslado de la demanda a la demandada por el término de Veinte (20) días; ahora bien, toda vez que no se aporta prueba de haberse enviado copia del escrito que subsana la demanda, a la parte demandada, se ordena a la parte actora proceder conforme a lo señalado por el inciso 4°, del Art. 6°, del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, adjuntándose con los mismos copia de la presente providencia.

3°. Notifíquese este auto y la sentencia al Defensor de Familia.

4°. Vincular al Ministerio Público como parte, córrase el traslado respectivo.

5°. Al abogado OMAR FERNANDO MARTINEZ RENTERIA ya se le reconoció personería para actuar como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 176 de hoy, 06 de octubre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario